

MIÉRCOLES, 13 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 115

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

**CVE-2018-5286** *Notificación de auto de aclaración de sentencia 102/2018, en procedimiento ordinario 822/2017.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de LIBERBANK, SA, frente a LUIS MANUEL CHÁVEZ MONSERRATE y CINTHYA KATHERINE VALDEZ CEDEÑO, en los que se ha dictado AUTO de fecha 30 DE ABRIL DE 2018, DE ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA, del tenor literal siguiente:

### AUTO

LA MAGISTRADA,  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN.  
En Santander, a 30 de abril de 2018.

### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En las presentes actuaciones se ha solicitado por la representación de LIBERBANK SA, en tiempo y forma, aclaración de la sentencia de fecha 17 de abril de 2018 por los siguientes motivos: Que en dicha resolución consta como procurador en representación de la parte actora la Sra. Ruenes Cabrillo, tanto en el encabezamiento como en el antecedente de hecho primero y en el fallo, cuando lo correcto es que el procurador de la parte actora es D. Carlos de la Vega-Hazas Porrúa.

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de 17 de abril de dos mil dieciocho, en los siguientes términos:

DONDE DICE: "... el procurador de los Tribunales Sra. Ruenes Cabrillo, en nombre y representación de LIBERBANK S. A...", DEBE DECIR: "...el procurador de los Tribunales D. Carlos Vega-Hazas Porrúa, en nombre y representación de LIBERBANK S. A...", tanto el encabezamiento de la sentencia como en el antecedente de hecho primero y en el fallo.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.  
El/La Magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LUIS MANUEL CHÁVEZ MONSERRATE y CINTHYA KATHERINE VALDEZ CEDEÑO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de junio de 2018  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Milagros Fernández Simón.

2018/5286

CVE-2018-5286